



GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

ORDENANZA N° 0081 -MDPP

Puente Piedra, 24 ABR. 2006

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

POR CUANTO:

El Consejo Municipal de Puente Piedra en Sesión Ordinaria de la fecha ha dado la Ordenanza siguiente:

APROBAR EL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA 2006-2010.

ARTÍCULO UNICO.-APROBAR el "Plan de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible del Distrito de Puente Piedra 2006-2010".

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO PRIMERO.-ENCARGAR a la Gerencia de medio Ambiente y Servicios Locales para que en coordinación con las instituciones educativas de Puente Piedra ejecute lo dispuesto en la presente norma municipal.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Secretaría General del Concejo de Puente Piedra, el cumplimiento de la presente Ordenanza..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
DESPACHO DE ALCALDE
RENNAN S. ROSA ROSALES
ALCALDE